



Resolución Jefatural No. 023 -2009-AGN/J

Lima, 22 ENE. 2009

VISTO, el Oficio N° 153-2008-DRARCH-MOQ, de fecha 17 de setiembre del año 2008, remitido por la Prof. Marina Isabel Pachó Mamani, Directora del Archivo Regional de Moquegua, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y, el único Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que. La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 034-2008-AGN-DNDAAI-DNA-ERC, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día jueves 08 de enero del año 2009;

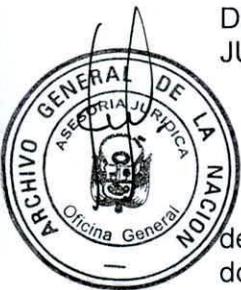
Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Banco de la Nación – Agencia "B" Moquegua, conformada por las siguientes series documentales:

- Circulares
- Correspondencia (Cartas, Télex, memorandos)
- Movimientos de Cuentas Corrientes
- Recibos de Pago
- Comprobante de Diario
- Mandato de Entrega a Caja
- Consolidado de Abonos





- Nota de Cargo
- Nota de Abono y otros documentos contables

La documentación propuesta a eliminar, hace un total de 250.00 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1991 a 1998, conformados por documentos originales en su mayoría, así como copias y fotocopias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo Regional de Moquegua, coordinará con el Banco de la Nación – Agencia “B” Moquegua y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo informar al Archivo General de la Nación de todo lo actuado.



ARTÍCULO TERCERO.- El Banco de la Nación – Agencia “B” Moquegua entregará los documentos materia de eliminación al Archivo Regional de La Libertad, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Df. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional